



Auto N°:	310
Radicado:	05266 31 10 002 2022-00112-00
Proceso:	LIQUIDATORIO (Liquidación de Sociedad Patrimonial)
Demandante:	LUZ MARINA GÓMEZ
Demandado:	PEDRO NEL QUICENO
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dieciséis de junio de dos mil veintidós

A través de solicitud presentada por el apoderado judicial que representa a LUZ MARINA GÓMEZ, pide se proceda con la Liquidación de la Sociedad Patrimonial conformada con PEDRO NEL QUICENO, por el hecho de la Existencia de Unión Marital de Hecho, con su consecuente sociedad patrimonial, declarada de común acuerdo ante la Procuraduría General de la Nación el 08 de febrero de 2021, disuelta en la referida fecha.

CONSIDERACIONES

En atención al contenido del artículo 523 del Código de General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovida por LUZ MARINA GÓMEZ, frente a PEDRO NEL QUICENO, la cual se encuentra disuelta en virtud del acuerdo celebrado ante la Procuraduría General de la Nación el 08 de febrero de 2021.

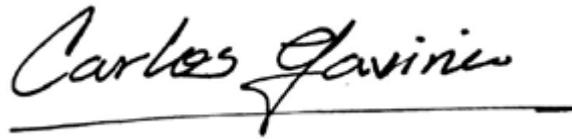
SEGUNDO: Impartir a la demanda el trámite propio al proceso de liquidación consagrado en el artículo 523 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a la parte demandada PEDRO NEL QUICENO, la presente providencia y darle traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para lo de su cargo (artículo 523 inciso 3 del Código General del Proceso).

CUARTO: Acorde con el artículo 598 del Código General del Proceso, SE DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO del porcentaje que corresponda a PEDRO NEL QUICENO, con cédula No. 71.685.371 sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 001-1039121.

QUINTO: TENGASE como apoderado judicial de la parte demandante al abogado MARTIN ALONSO ESTRADA, portador de la tarjeta profesional No. 179.677 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°57 Fijado hoy, 17/06/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaría</p>

(m)

